

Junta General Accionistas

INDITEX (ES0148396007)

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE

INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de Industria de Diseño Textil, S.A (Inditex, S.A.) (en adelante, asimismo denominada “**Inditex**” o la “**Sociedad**”), se convoca la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en su sede social, en Avenida de la Diputación, Edificio Inditex, 15142 Arteixo, A Coruña (España), el día 16 de julio de 2019 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, 17 de julio de 2019, si fuere necesario, en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S. A.) correspondientes al ejercicio social 2018, finalizado el 31 de enero de 2019.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado del Resultado Global, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión del grupo consolidado (Grupo Inditex) correspondientes al ejercicio social 2018, finalizado el 31 de enero de 2019, así como de la gestión social.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información no Financiera (Ley 11/2018, de 28 de diciembre, sobre divulgación obligatoria de información no financiera).

Cuarto.- Aplicación del resultado del ejercicio y distribución de dividendos.

Quinto.- Determinación de un nuevo número de miembros del Consejo de Administración.

Sexto.- Reelección y nombramiento de miembros del Consejo de Administración:

a) Reelección de D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, con la calificación de consejero ejecutivo.

b) Reelección de D. Amancio Ortega Gaona, con la calificación de consejero externo dominical.

c) Nombramiento de D. Carlos Crespo González, con la calificación de consejero ejecutivo.

d) Reelección de D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres, con la calificación de consejero externo independiente.

e) Reelección de D. José Luis Durán Schulz, con la calificación de consejero externo independiente.

Séptimo.- Modificación de los Estatutos Sociales para adaptar su contenido a las últimas modificaciones de la Ley de Sociedades de Capital; a la modificación de la denominación de la Comisión de Auditoría y Control (en adelante, Comisión de Auditoría y Cumplimiento) y a la creación de una nueva Comisión de Sostenibilidad:

a) Modificación del artículo 13 (“La Junta General de Accionistas”) del Capítulo I (“Junta General de Accionistas”) del Título III (“Órganos de la Sociedad”).

b) Modificación de los artículos 22 (“Consejo de Administración”), 28 (“Comisión de Auditoría y Cumplimiento”), 29 (“Comisión de Nombramientos”) y 30 (“Comisión de Retribuciones”) e introducción de un nuevo artículo 30 bis (“Comisión de Sostenibilidad”), todos ellos ubicados en el Capítulo II (“Consejo de Administración”) del Título III (“Órganos de la Sociedad”).

c) Modificación de los artículos 34 (“Cuentas anuales. Documentos contables. Verificación de las cuentas anuales”) 37 (“Distribución de dividendos”) y 38 (“Depósito de cuentas”) del Título IV (“Ejercicio social, cuentas anuales: verificación, aprobación y publicidad. Aplicación del resultado”).

Octavo.- Reelección de Deloitte, S.L. como Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo para el ejercicio social 2019.

Noveno.- Aprobación, en su caso, de un plan de incentivo a largo plazo en efectivo y en acciones dirigido a miembros del equipo directivo, incluidos los consejeros ejecutivos, y otros empleados del Grupo Inditex.

Décimo.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, dejando sin efecto la autorización aprobada por la Junta General de Accionistas de 2016.

Undécimo.- Modificación parcial de la política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021 para añadir la remuneración fija anual de D. Carlos Crespo González por el desempeño de sus funciones ejecutivas.

Duodécimo.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

Decimotercero.- Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Decimocuarto.- Información a la Junta General de Accionistas sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración y la creación de una nueva Comisión de Sostenibilidad.

Derecho de Asistencia

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas los titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en los registros de detalle de alguna de las entidades participantes en la “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U.” (Iberclear) con, al menos, cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas, es decir, el día 11 o 12 de julio de 2019 en función de que la Junta General de Accionistas se celebre en primera o en segunda convocatoria, que, además, mantengan la titularidad de las mismas hasta la celebración de la Junta General de Accionistas y se hallen al corriente en el pago de los desembolsos pendientes.

Para ejercitar su derecho de asistencia, el accionista deberá estar previamente legitimado mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa, en la que se indicará el número y la clase de acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir. La tarjeta será emitida por la entidad participante en la que se hubiera realizado el mencionado registro a favor de los titulares de acciones, que acrediten tenerlas inscritas en dicho registro con, al menos, la antelación indicada en el párrafo anterior.

En el día y el lugar previstos para la celebración de la Junta General de Accionistas, y desde una hora antes de la anunciada para el comienzo de la reunión, los accionistas podrán presentar al personal encargado del registro de accionistas sus respectivas tarjetas de asistencia o representación. No se admitirán las tarjetas de asistencia o representación de los accionistas que se presenten al personal encargado del registro de accionistas después de la hora establecida para el inicio de la Junta General de Accionistas.